



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 SET 1991

Expte. Nº 610/90 - Ref. 1/90

VISTO:

Las presentes actuaciones y la resolución rectoral Nº 364-90 del 1º de Octubre de 1990; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se adjudica, entre otras, a la firma La Química Quirúrgica de la ciudad de Buenos Aires, diversos renglones por la suma de australes ochenta y tres millones ciento cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta (A 83.155.640,00);

Que se ha provisto parcialmente la adjudicación mencionada precedentemente;

Que Dirección de Patrimonio informa que se ha recibido nota de la firma, informando la imposibilidad de la provisión del faltante de A 9.369.360 correspondiente a la Orden de Compra Nº 051-DGA-91 dado el aumento de los costos;

Que Dirección de Compras aconseja rescindir sin penalidad el contrato por la parte no cumplida de acuerdo a las disposiciones del artículo 30 del Reglamento de Contrataciones de esta Casa;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Rescindir sin penalidad el contrato con la firma LA QUIMICA QUIRURGICA, con domicilio en Saavedra Nº 247 - Buenos Aires, por la no provisión del faltante correspondiente a la Orden de Compra Nº 051-DGA-91, por el motivo aludido en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Desafectar la suma de australes nueve millones trescientos sesenta y nueve mil trescientos sesenta (A 9.369.360,00) a la partida 12-1210-206: PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES - Programa 580 del Presupuesto de esta Universidad por el Ejercicio 1990.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
e/c. Secretaría General

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO  
VICERRECTOR  
A/C RECTORADO

